



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL “SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL” (SSI) Y LA REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF MÉXICO) A FIN DE PROMOVER LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD SEPARADOS O EN RIESGO DE SER SEPARADOS DE SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

**REUNIDOS**

Por el Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Presidente Municipal, C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; con asistencia del Secretario de Ayuntamiento, C. GENARO GARCIA DE LA GARZA; por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Director Académico y de Vinculación, C. HUMBERTO CANTÚ DELGADO; por Servicio Social Internacional, la Coordinadora del proyecto, C. MARIE JENNY y por UNICEF MÉXICO, su representante, el C. CHRISTIAN SKOOG.

**CONSIDERANDO**

Que bajo la convicción de que niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentran separados o en riesgo de ser separados de sus familias tienen el derecho de vivir en un ambiente familiar, combinando esfuerzos por parte de los profesionales y operadores en distintos niveles mediante la formación y apoyo específicos.

**CONVIENEN**

1. En la creación de un grupo de trabajo formado por integrantes del Gobierno Municipal de Monterrey (a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Servicio Social Internacional y UNICEF México a fin de implementar en el Municipio de Monterrey el Proyecto: *“Intervención en casos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad separados o en riesgo de ser separados de sus familias del Municipio de Monterrey”*.
2. La problemática se identifica por lo siguiente:
  - a) Los niños con discapacidad son estigmatizados en muchos países alrededor del mundo. Algunos de ellos son ocultados con motivo de vergüenza por parte de sus familias, otros son víctimas de maltrato y su destino es crecer en instituciones públicas, sin la posibilidad de tener un proyecto de vida, por falta de medidas de cuidado alternativo.



- b) Los centros de asistencia social de niñas y niños en situación de maltrato requieren contar con la información adecuada para garantizar y extender sus servicios hacia la infancia con discapacidad, quienes necesitan crecer y desarrollarse al máximo de sus capacidades. El cuidado médico, educativo y de rehabilitación que reciben en estos lugares son a menudo insuficientes, especialmente para niños con las discapacidades más severas que los hacen dependientes en sus actividades básicas de la vida.
- c) Las personas operadoras de los sistemas de protección de niñas y niños están escasamente sensibilizados sobre el potencial de la infancia con discapacidad y frecuentemente proceden a la institucionalización, renunciando a la posibilidad de apostar por el fortalecimiento familiar y la permanencia de niñas y niños con su familia de origen y/o extensa.
- d) De acuerdo a información de UNICEF, los niños con discapacidad son los últimos en beneficiarse de los programas que les permitan dejar las instituciones para vivir en un entorno familiar adaptado a sus necesidades.

3. Que basados en la experiencia del SSI en visitas a instituciones y casas hogar alrededor del mundo, el objetivo principal es que niñas, niños y adolescentes con discapacidad quienes están en riesgo de ser separados de su familia de origen y/o se encuentran en instituciones, puedan tener la oportunidad de vivir en un ambiente familiar, combinando esfuerzos por parte de los profesionales y operadores en distintos niveles, mediante el otorgamiento de apoyo y formación específica.

4. Para alcanzar el objetivo fundamental del Proyecto, se otorgará asistencia técnica para su implementación mediante las siguientes orientaciones:

- a) Prevenir toda separación innecesaria de niñas y niños con discapacidad, a través de mecanismos de apoyo específicos a las familias en situación de vulnerabilidad de Monterrey.
- b) Favorecer la reintegración familiar de niñas y niños con discapacidad institucionalizados de Monterrey.
- c) Promover la puesta en marcha de un sistema similar en los Sistemas DIF de los 10 municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey.
- d) Fortalecer la difusión de las buenas prácticas adquiridas con motivo de la implementación del Programa dentro de la Zona Metropolitana de Monterrey hacia otros estados del país.

5. Que los beneficiarios del Programa son: las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentran en riesgo de ser separados de su familia de origen y/o quienes viven en centros de asistencia social, los operadores locales que recibirán la capacitación en temas específicos y se beneficiarán de la asistencia técnica del SSI.



International Social Service  
Service Social International  
Servicio Social Internacional



6. Que los participantes de este proyecto actuarán de manera colaborativa en el desarrollo de la asistencia técnica mencionada en el punto 4 de este instrumento, teniendo como principales conceptos los gastos de transportación y viáticos de las personas expertas que llevarán a cabo la capacitación, de acuerdo al presupuesto acordado por las partes. (Anexo1)

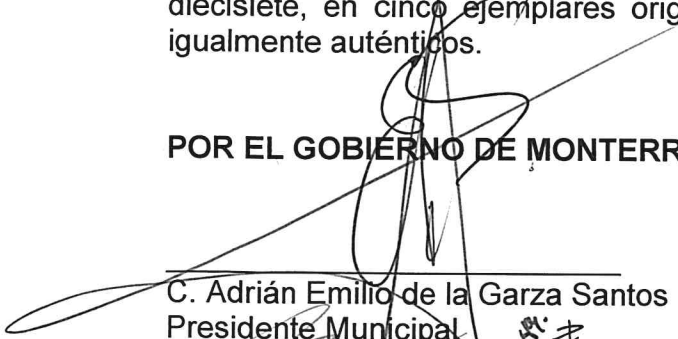
7. Que el marco temporal del Proyecto dará inicio a la firma del presente instrumento, es decir el día 02-dos de Febrero de 2017-dos mil diecisiete, dividido en las siguientes fases: 1ª. La elaboración de un diagnóstico, 2ª. Formación a operadores y difusión de las capacitaciones, y 3ª. Monitoreo (el SSI realizará una o dos misiones de seguimiento), concluyendo el Proyecto el día 30-treinta de octubre de 2018-dos mil dieciocho.

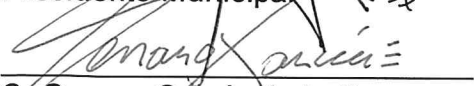
8. Que durante la visita de formación de operadores por parte de SSI en el Municipio de Monterrey, se definirán los términos y condiciones para la suscripción de un convenio de colaboración.

9. Nada de lo contenido en la presente carta intención puede ser considerado como renuncia expresa o implícita, a cualquiera de los privilegios e inmunidades de UNICEF MÉXICO, de conformidad con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, de la que los Estados Unidos Mexicanos es Parte.


Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 2-dos de febrero de 2017-dos mil diecisiete, en cinco ejemplares originales en idioma español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE MONTERREY**


  
C. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
C. Genaro García de la Garza  
Secretario del R. Ayuntamiento

**POR EL ITESM**

  
C. Humberto Cantú Delgado  
Director Académico y de Vinculación

**POR SSI**

  
C. Marie Jenny  
Coordinadora del Proyecto

**POR UNICEF MÉXICO**

  
C. Christian Skoog  
Representante en México



## ANEXO 1

Contribución por parte del ITESM	Vuelos internacionales de 2 expertos
Contribución por parte de ISS	Preparación y organización del taller Vuelos internacionales de 2 expertos
Contribución por parte de CNDH • Mediante Carta de Adhesión	Vuelos internacionales de 2 expertos y publicación de la experiencia
Contribución por parte de UNICEF	Sistematización e impulso de la práctica a nivel nacional
Contribución por parte del Gobierno de Monterrey, a través de DIF Monterrey	Operación del proyecto Preparación logística y administrativa Gestión de viáticos

#



## TESTIGO DE HONOR

EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL “SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL” (SSI) Y LA REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF MÉXICO) A FIN DE PROMOVER LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD SEPARADOS O EN RIESGO DE SER SEPARADOS DE SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN FECHA 2-DOS DE FEBRERO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

C. PAULA RAMÍREZ ESPAÑA BEGUERISSE  
OFICIAL NACIONAL DE PROTECCIÓN LEGAL  
DE UNICEF MÉXICO



International Social Service  
Service Social International  
Servicio Social Internacional



## TESTIGO DE HONOR

EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL “SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL” (SSI) Y LA REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF-MÉXICO) A FIN DE PROMOVER LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD SEPARADOS O EN RIESGO DE SER SEPARADOS DE SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN FECHA 2-DOS DE FEBRERO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

C. JOAQUÍN ALVA RUIZ-CABAÑAS

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS